



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá, D.C., 12 JUL 2011

5100 - 2 - 63720

Doctor
ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ
Gobernador
Departamento de Cundinamarca
Calle 26 No 51-53 Torre Suroccidental -Piso 9.
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Favorable Proyecto: "Construcción del alcantarillado pluvial sector La Bajada entre Avenida Cavellier y Escuela Pompilio Martínez municipio de Cajicá"
Radicados No. 4120-E1-56812, 4120-E1-63720, 4120-E1-70442, 4120-E1-73832,
4120-E1-85802

Apreciado doctor González:

Como es de su conocimiento, en sesión 24 del 6 de febrero de 2011, la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades - FNC, autorizó la transferencia de los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT para asegurar la rehabilitación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico, en los municipios afectados por el fenómeno de la Niña y realizar acciones necesarias para mitigar los riesgos en zonas vulnerables.

Resultado de lo anterior, el 25 de marzo de 2011 el departamento celebró con este Ministerio el Convenio de Uso de Recursos No. 10 (Departamento No.03), con el fin de establecer los términos y condiciones para la ejecución de los recursos que le sean asignados, previo la viabilización de los proyectos mediante el mecanismo de ventanilla única.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Inversiones Estratégicas, el Gestor del PDA, el 9 de mayo de 2011 radicó el proyecto "Construcción del alcantarillado pluvial sector La Bajada entre Avenida Cavellier y Escuela Pompilio Martínez municipio de Cajicá" para el cual se solicitaron recursos a través del Fondo Nacional de Calamidades - FNC por valor de \$1.353.566.369.

Como resultado de la evaluación efectuada a la luz de los requisitos establecidos en la Resolución 0533 de 2011, la Dirección encontró que no cumplían con algunos requisitos, por lo cual el 10 de mayo de 2011 mediante correo electrónico, fueron solicitados los ajustes respectivos. No obstante, este proyecto no estaba reportado en el listado que se identificó a través del Gestor del Departamento.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades del departamento y la distribución realizada por usted, este Ministerio solicitó ante el FNC por medio de comunicación 5000-E2-66836 de fecha 31 de mayo de 2011, modificación de las necesidades y prioridades de inversión en Norte de Santander, para lo cual el Fondo mediante acta N° 26 del 9 de junio de 2011 y comunicación 4120-E1-81972 de 1 de julio 2011, aprobó el nuevo listado de proyectos y así asegurar la rehabilitación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico afectados por la ola invernal de su departamento, dentro de las cuales quedó incluido el proyecto antes

Calle 37 No 8 - 40 Bogotá, D. C.
PBX: 332 34 34 • 332 34 60 • Extensión: 2484-2311
Director 3323535
Telex: 3323465
www.minsambiente.gov.co





mencionado, permitiendo continuar con el trámite de evaluación y viabilización de éste proyecto.

En respuesta la solicitud de ajustes, el 11 de julio de 2011, se remitió la totalidad de la información requerida, lo cual permitió continuar con la evaluación del proyecto y, por consiguiente, el día 11 de julio de 2011 se emitió el concepto favorable con las siguientes características:

ALCANCE:

La construcción del alcantarillado pluvial sector La Bajada entre Avenida Cavelier y Escuela Pompilio Martinez municipio de Cajicá contempla las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de 1262.7 ml tubería desagregada así:
 - Tubería PVC ø 8" en una longitud de 325.20 ml,
 - Tubería de PVC ø 24" en una longitud de 12.50 ml
 - Tubería de PVC ø 27" en una longitud de 627.50 ml
 - Tubería de PVC ø 33" en una longitud de 80.00 ml
 - Tubería de PVC ø 40" en una longitud de 181.50 ml
 - Tubería de PVC ø 48" en una longitud de 36 ml
- Construcción de 17 pozos de inspección y 22 sumideros.
- Construcción de cabezal de entrega en concreto de 4000 psi

Incluye actividades de localización y replanteo, excavaciones, rellenos, empates, demolición y reconstrucción de pavimento, etc.

PLAN FINANCIERO:

La fuente de financiación proviene de recursos del Fondo Nacional de Calamidades asignado al Departamento a través del MAVDT, por la suma \$ 1.354.108.013.

El proyecto se ejecutará a través del departamento de Cundinamarca. A continuación se presenta el plan financiero del proyecto:

USOS/ FUENTES	FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES	TOTAL
OBRA CIVIL Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR LA BAJADA ENTRE AVENIDA CAVELIER Y ESCUELA POMPILIO MARTINEZ MUNICIPIO DE CAJICÁ	1.240.211.077	1.240.211.077
INTERVENTORIA 7%	86.714.775	86.714.775
SEGUIMIENTO MAVDT 2%	27.082.160	27.082.160
TOTAL	1.354.108.013	1.354.108.013
% DE PARTICIPACIÓN	100%	100%



Es importante precisarle, que el seguimiento del proyecto correspondiente al 2% del valor asignado, lo realizará este Ministerio, con cargo a los recursos aprobados por el Fondo Nacional de Calamidades, los cuales se descontarán del cupo existente para el Departamento.

El concepto favorable se emite con base en la documentación presentada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en su calidad de Gestor del PDA, la cual se supone veraz, y quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Asimismo, le aclaramos que el presente concepto favorable, no lo exonera del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo a la naturaleza del mismo, a saber obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, entre otros.

Finalmente, le informamos que para la ejecución de los recursos, se deberá cumplir con lo establecido en el Convenio No. 10 de 2011 (Departamento No.03), y demás instrucciones que imparta la FIDUPREVISORA S.A.

Cualquier información adicional con gusto le atenderemos, para lo cual puede comunicarse con la Dirección de Inversiones Estratégicas, al teléfono 332 3434, para que se le preste la asistencia que considere necesaria.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA MORA PINEDA
Viceministra de Agua y Saneamiento

Anexo: Ficha de Evaluación (folios)

Copia: Dr. Félix Eduardo Guerrero – Gerente Empresas Públicas de Cundinamarca–Calle 26 No 51-53 Torre Suroccidental–Piso 6
Dra. Fabiola Jácome Rincón - Alcaldesa Municipal de Cajicá

Proyecto: MGutierrez - RRomero. – Consultor DIE - VAS
Revisó: Miguel Ángel Castro – Coordinador Grupo de Evaluación
Aprobó: Edgar Pulcio – Director Inversiones Estratégicas
Ubicación Archivo: C:\Users\mgutierrez\Documents\Cundinamarca\Emergencias
Fecha: 11/07/2011

